

Invitan a presentar trabajos para ser publicados en la



REVISTA

El Tribunal Superior
de Justicia de la Ciudad de México

CRITERIOS EDITORIALES

INDICACIONES PARA LOS COLABORADORES

Los trabajos para publicar en la *Revista El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México* deberán presentarse en el Instituto de Estudios Judiciales, en días y horas hábiles o bien podrán enviarse al correo electrónico **revista@tsjcdmx.gob.mx** (el correo se tomará como acuse para fecha y hora de entrega), y podrán versar única y exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la impartición de justicia, dando preferencia al tema central de cada número.

Las ponencias, ensayos, conferencias, tesis, reseñas de libros y comentarios jurisprudenciales que se reciban para su publicación en la revista deberán ser originales y presentarse bajo los lineamientos editoriales que a continuación se describen.

La extensión de los trabajos podrá ser de 15 a 30 cuartillas. Deberán presentarse en su versión definitiva, pues no serán susceptibles de correcciones por parte del autor. Por esta razón, deberán revisarse cuidadosamente con apego a las reglas de ortografía y redacción, así como la correcta mención de las citas y fuentes bibliográficas, según lo determinado en estos lineamientos. De no cubrir con estos requisitos, se solicitará al autor reenviar el texto de acuerdo con los presentes lineamientos en un periodo no mayor de cinco días hábiles.

Informes:

Subdirección Editorial del Instituto de Estudios Judiciales, Río de la Plata número 48,
tercer piso, colonia y delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500.

Teléfono 51 34 11 00 al 51 34 14 00, extensión 3740,
o al correo electrónico revista@tsjcdmx.gob.mx

I. Lineamientos editoriales sobre la estructura del contenido.

Todos los trabajos deberán presentar los puntos que a continuación se mencionan:

- a) Título y subtítulo (si lo hubiere).
- b) Resumen del artículo en inglés y español. Máximo 15 líneas. Así como cinco palabras clave en español e inglés.
- c) Introducción, misma que deberá establecer brevemente la metodología utilizada en el desarrollo de la investigación terminada permitiendo obtener los resultados que el trabajo presenta.
- d) Conclusiones, a través de las cuales el autor expresa la consecuencia del razonamiento de su trabajo.
- e) Bibliografía. Se especifica dentro de los criterios editoriales de la estructura del trabajo.
- f) Nombre completo del autor o autores y en pie de página síntesis curricular, no mayor de cinco líneas.
- g) Se recomienda que las fechas y números de los artículos de leyes, decretos o Constituciones sean corroborados.

Otros:

- Las opiniones emitidas por el autor en su trabajo son de su exclusiva responsabilidad.
- Los originales recibidos para publicación no serán devueltos.
- Se solicita incluir la dirección electrónica y teléfono de contacto.
- Se deberá entregar carta de sesión dederechos* con la firma original en: Subdirección Editorial del Instituto de Estudios Judiciales, Río de la Plata número 48, tercer piso, colonia y delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500.

*Documentos adjuntos al final de los criterios editoriales.

II. De la recepción de los trabajos para su publicación

- 1) Se deberá presentar un juego del trabajo, impreso en láser o inyección de tinta (no se aceptarán fotocopias en ningún caso), en tamaño carta, fuente Arial Narrow de 12 puntos, espacio y medio de interlineado, para el contenido; título del trabajo en fuente Arial 12; pies de página en fuente Arial 10; márgenes superior e inferior a dos punto cinco centímetros e izquierdo y derecho a tres centímetros.

De igual manera, presentar el documento capturado en formato *Word for Windows*, en disco compacto, el cual deberá contener exclusivamente el archivo del trabajo en su versión definitiva (no debe existir más de un archivo grabado en el disco compacto). En caso de ser enviado vía correo electrónico, no será necesario entregar un juego del trabajo impreso.

2) Las palabras en otro idioma deberán escribirse en itálicas o cursivas. Para destacar palabras o frases deberá utilizarse este mismo tipo de letra, a fin de evitar el uso de letras mayúsculas o negritas; los párrafos deben tener sangría en la primera línea, pero no deberá sangrarse con tabuladores ni con espacios en blanco, se deberá usar un solo espacio después del punto y no poner espacio entre punto y *enter*; no se dejarán líneas en blanco entre párrafos; no se dividirán las palabras, ya que se dejará el texto tal como lo hace el procesador.

3) La impresión en papel de cuadros, esquemas, diagramas, tablas y gráficas deberá ir colocada en el lugar exacto que les corresponde; es preferible que los archivos de esos elementos estén por separado y perfectamente identificados. Si es necesario incluir notas en alguno de estos elementos, deberán señalarse con asterisco (no se considerarán dichas notas en la numeración del aparato crítico). Las notas deberán presentarse a pie de página, escritas con 1.5 de interlínea, en letra arial de 12 puntos. Los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo por coma.

Asimismo, de incluirse imágenes, éstas deberán grabarse tal y como fueron capturadas por la cámara fotográfica o escaneadas (a 300 dpi de resolución o en un tamaño mínimo de 21.5 x 14 cm), en su caso, en un archivo aparte y no pegarlas en el texto.

4) Las fechas límite de recepción de trabajos para su publicación figuran en la convocatoria publicada en el *Boletín Judicial*, así como en la página de internet del Instituto de Estudios Judiciales (www.iejcdmx.gob.mx). Una vez recibidos y constatado que cumplen con los lineamientos editoriales, los trabajos pasan a lectura del cuerpo de dictaminadores, sin que éste conozca el nombre del autor o autores, el día hábil siguiente al término del periodo de recepción.

El resultado de su evaluación se da a conocer al editor responsable un mes después de la recepción de los textos, quien a su vez lo comunica a los autores vía correo electrónico.

III. De las referencias bibliográficas debidamente citadas conforme a lo siguiente:

Cuando se refieran libros, el orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, será: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma los primeros de los segundos), título en itálicas o cursivas (en este caso sólo se usará mayúscula inicial, al igual que en los nombres propios), número de edición (la primera no debe indicarse), traductor, lugar de edición (ciudad), editorial, año, colección, volumen o tomo, páginas.

Ejemplos:

¹ Kelsen, Hans, *La teoría pura del derecho*, 3ª. ed., trad. de Eduardo García Máynez, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969, p. 437.

Cuando se haga referencia a una obra con dos autores, en ambos nombres deberá aplicarse el criterio de colocar primero los apellidos y luego el nombre. Los nombres irán separados por la conjunción copulativa y; sólo en caso de confusión se antepondrá coma (,) a la y.

² Carpizo, Jorge y Valadés, Diego, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 120.

Si la obra tiene más de dos autores, se empleará la abreviatura et al. (y otros) después del nombre del primer autor (sin que medie coma).

³ Castro Medina, Ana L. et al., *Accidentes de tránsito terrestre. Estudios sobre el peritaje*, México, Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p. 153.

Cuando se haga referencia a una obra que es parte de una colección, el nombre de dicha colección deberá colocarse después del año de edición.

⁴ Barajas Montes de Oca, Santiago, *Derecho del trabajo*, México, MacGraw-Hill Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, colección Panorama del Derecho Mexicano, p. 75.

Si la obra consta de varios tomos, el tomo que se cita deberá quedar indicado después del año de edición (o de la colección si la hay).

⁵ García Ramírez, Sergio, *Comentario al artículo 20 constitucional, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, 13ª. ed., México, Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, t. I, pp. 239-266.

Cuando se haga referencia a trabajos que aparecieron en obras colectivas, la ficha deberá quedar de la siguiente forma:

⁶ Polo, Antonio, "El nuevo derecho de la economía", *Antología de estudios sobre derecho económico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, pp. 49-82.

Cuando la obra tenga coordinador, deberá citarse de la siguiente manera:

⁷ Kaplan, Marcos (coord.), *Revolución tecnológica, Estado y Derecho, t. IV: Ciencia, Estado y derecho en la tercera revolución*, México, Pemex, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, p. 137.

Cuando una obra consta de varios tomos y cada uno de ellos tiene su propio título, entonces el número de tomo, seguido del título en cursivas de ese propio tomo, deberá consignarse inmediatamente después del título general.

Cuando el trabajo de un autor apareció en la obra que fue responsabilidad de un coordinador, compilador o editor, la nota se asentará como sigue:

⁸ Loredó Hill, Adolfo, "Naturaleza jurídica del derecho de autor", en Becerra Ramírez, Manuel (comp.), *Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 19-29.

Cuando se haga referencia a artículos de revistas, el orden de aparición de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente: autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma, los primeros de los segundos), título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en nombres propios), traductor (si lo hay), título de la revista en itálicas o cursivas (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás palabras que conforman el nombre propio de la publicación deberán iniciar con mayúscula), lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, periodo que comprende la revista y páginas.

⁹ Torre Villar, Ernesto de la, "El decreto constitucional de Apatzingán y sus fuentes legales", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año X, núms. 28-29, enero-agosto de 1977, pp. 75-137.

En las citas de jurisprudencia, se aplicará el criterio y modelo que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El orden de los elementos, que deberán estar separados por coma, es el siguiente: Número de tesis, publicación (*Semanario Judicial...*), sección o complemento (*Apéndice, Boletín...*), época (con altas iniciales), tomo (con bajas, abreviado), fecha, página (abreviado, con bajas).

Tesis III. 2o. C.J./15, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1020

Al citar documentos publicados en Internet sólo deberá agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente; la dirección electrónica deberá estar en cursivas. Para evitar confusiones, deberá quitarse el guión que aparece cuando la dirección electrónica se corta por el cambio de línea, ya que en algunas direcciones el guión forma parte de las mismas.

¹ Häberle, Meter, "El Estado constitucional europeo", *Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, núm. 2, enero-junio de 2000, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/2/art/art4.pdf>

Desde la versión original el autor deberá quitar los hipervínculos, ya que en el programa de edición, éstos causan problemas de lectura y procesamiento de información (para ello, deberá colocar el puntero del mouse sobre la dirección electrónica, presionar el botón derecho y seleccionar la opción "quitar hipervínculo").

² *La jurisprudencia y su integración*, 1a reimpr. de la 2a ed. México, 2006.

A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo con los siguientes casos: 1) cuando se cite por segunda o posterior ocasión una obra, deberá utilizarse *op. cit.*, acompañado del número de nota en donde apareció por primera vez la referencia, siempre y cuando dicha referencia no sea la inmediata anterior; 2) si tenemos necesidad de referir la misma obra, pero distinta página en la nota posterior inmediata, usaremos *ibidem* y el número de página; 3) si se trata de la misma obra e incluso la misma página, entonces usaremos el vocablo *idem* (sin más indicación).

¹ Hernández Álvarez, Óscar, "La terminación de la relación de trabajo", en Buen Lozano, Néstor de y Morgado Valenzuela, Emilio (coords.), *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social*, México, Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, pp. 537 y 538.

² Barajas Montes de Oca, Santiago, "La nueva estructura del mercado laboral", *Boletín Mexicano del Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XXXI, núm. 91, enero-abril de 1998, p. 37.

³ Hernández Álvarez, Óscar, *op. cit.*, p. 543.

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibidem*, p. 545.

La bibliografía deberá ajustarse, en el orden de sus componentes, a lo señalado en los modelos para las notas del pie de página, sólo que en este caso, los apellidos de los autores de la ficha bibliográfica se escribirán con mayúsculas. El formato del párrafo deberá ser francés (la primera fila de la ficha alineada al margen izquierdo y el resto con sangría).

FIX-ZAMUDIO, HÉCTOR, *Introducción al estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento mexicano*, 2ª. ed., México, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, colección Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, núm. 12.

Las fichas deberán ordenarse alfabéticamente por autor, sin tomar en cuenta los siguientes vocablos: de, del, de la, de los, van, von, etcétera. Sólo se exceptúan los apellidos italianos y franceses (ejemplo: D'Avack, D'Agostino), que sí se consideran en la alfabetización.

Si la ficha es de una obra en otro idioma, el pie de imprenta (número de edición, lugar de edición, editorial) se asentará en castellano, excepto cuando alguno de esos datos no tenga traducción al español. En caso de que existan varias fichas de obras de un mismo autor, a partir de la segunda deberán sustituirse los apellidos y el nombre por seis guiones cortos (equivalentes a tres rayas).

En caso de que los trabajos contengan pasajes textuales de otro autor, deberá hacerse la oportuna aclaración y señalarse la nota de cita respectiva.

Las transcripciones que excedan de 320 caracteres (cinco líneas) deberán ponerse en párrafo aparte, que tendrá un margen equivalente al de la sangría e irá sin comillas. Toda la cita deberá ir en sangrado.